



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES



RESOLUCIÓN No. 2007

()

Por la cual se adjudica el contrato de la licitación pública No. 017 de 2007

El encargado de las funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, en ejercicio de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO

Que los decretos 2170 de 2002 y 2434 de 2006, los cuales reglamentan la ley 80 de 1993, establecieron el procedimiento que deben seguir las entidades estatales para adelantar los procesos licitatorios, contrataciones directas o concursos públicos.

La Dirección General de Sanidad Militar, Dirección de Sanidad del Ejército Nacional y la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, suscribieron el Contrato Interadministrativo No. INV/032/2007, para llevar a cabo el MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DEL DISPENSARIO NORTE, Bogotá D. C., por un valor de OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$800.000.000,00) M/cte.

Que la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, para dar cumplimiento al Convenio Interadministrativo, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 207 del 23 de febrero de 2007, expedido por el Jefe de Presupuesto de la entidad.

Que de conformidad con lo previsto en el artículo 30 numeral 1 de la ley 80 de 1993, corresponde al encargado de las funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, en ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que le confiere la Resolución No. 260 del 2007, ordenó la apertura de la Licitación Pública No.017 de 2007 a partir del día 03 de abril de 2007, mediante Resolución No. 025 de fecha 02 de abril de 2007, objeto es **“CONTRATAR EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DEL DISPENSARIO UBICADO EN EL CANTÓN NORTE DE BOGOTÁ D. C.”** con un presupuesto oficial de **SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES DE PESOS (\$738.000.000,00) M/cte** incluido IVA sobre la utilidad.

Que el encargado de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, mediante documento fechado 13 de abril de 2007 emitió respuestas No. 01 a los oferentes de las observaciones presentadas en el curso del proceso y mediante adendo No. 01 de la misma fecha,

- ❖ Prorrogó el plazo del cierre hasta el día 20 de abril de 2007.
- ❖ Modifica el formulario No. 05 Propuesta Económica.

Que el encargado de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, mediante documentos fechados 17 y 18 de abril de 2007, emitió respuestas No. 02 y 03 respectivamente, a los oferentes de las observaciones presentadas en el curso del proceso

Que el cierre se llevó a cabo el 20 de abril de 2007, según estaba previsto como consta en la respectiva acta de cierre.

PRESENTARON OFERTAS:

- ❖ **UNIVERSAL DE CONSTRUCCIONES S.A.**
- ❖ **ING. JUAN MANUEL MARTÍNEZ TEJADA**
- ❖ **CONSORCIO DISPENSARIO NORTE** conformado por MUÑOZ Y HERRERA INGENIEROS ASOCIADOS S.A. y LAUREANO CUADROS MORENO
- ❖ **CONSORCIO BOGOTÁ** conformado por JAIRO SERRANO SUÁREZ y GABRIEL MÁRQUEZ CARRILLO
- ❖ **CONSORCIO OBRAS CIVILES** conformado por AURELIO GUTIÉRREZ CASTILLO, JULIÁN ANDRÉS COGOLLO BRICEÑO y GERENCIA DE PROYECTOS DE INGENIERÍA LTDA.
- ❖ **CONSORCIO ADECUACIONES 2006** conformado por INACI LTDA. y RICARDO HERRERA GANEM
- ❖ **CONSORCIO KEOPS** conformado por: ECODISEÑO LTDA., CONSTRUCCIONES ANDRE LTDA. y MARÍA TERESA VARONA A.
- ❖ **CONSORCIO CONSULTORIAS Y CONSTRUCCIONES DE COLOMBIA** conformado por: HACER DE COLOMBIA LTDA. y PROMACO INGENIERÍA LTDA.
- ❖ **CONSORCIO GMA** conformado por: GMA DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES CIA. LTDA. y GUSTAVO MAHECHA ÁVILA
- ❖ **AVP CONSTRUCCIONES S.A.**
- ❖ **CADENA FAWCETT Y CIA LTDA.**

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 8 del artículo 30 de la ley 80 de 1993, los informes de evaluación de las propuestas permanecieron a disposición de los oferentes por un término de cinco (5) días hábiles comprendidos entre el 04 hasta el 10 de mayo de 2007, inclusive; para que los oferentes presentaran las observaciones que estimaran pertinentes.

Que allegó observaciones a los informes de evaluación de carácter jurídico y financiero el **CONSORCIO CONSULTORIAS y CONSTRUCCIONES DE COLOMBIA** participante en la presente licitación.

Que la adjudicación de la licitación en cita se realizó en Audiencia Pública, la cual se citó para el 16 de mayo de 2007 a los participantes, y una vez instalada la audiencia, se presentaron los informes de evaluación de las propuestas y se procedió a leer las respuestas a la observación presentada por el oferente a los informes de evaluación, como consta en la respectiva acta de audiencia de adjudicación.

Que en desarrollo de la audiencia de adjudicación, durante la oportunidad prevista para la intervención de los oferentes no realizaron observaciones, circunstancia ésta que se encuentra plasmada en el Acta de Adjudicación.

Que la Unidad Asesora, recomendó al Encargado de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, la adjudicación de la Licitación Pública No. 017 de 2007 de acuerdo con la recomendación de Unidad Asesora contenida en la ponencia No. 0028 del 15 de mayo de 2007.

Que el Encargado de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, acepta la recomendación de la Unidad Asesora, teniendo en cuenta, que todos los participantes cumplieron con todos los aspectos exigidos en los Pliegos de Condiciones.

Conforme lo anterior,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el contrato de la Licitación Pública No. 017 de 2007 al **CONSORCIO ADECUACIONES 2006** conformado por INACI LTDA. y RICARDO HERRERA GANEM, cuyo objeto es: **Contratar el mantenimiento y mejoramiento del Dispensario ubicado en el Cantón Norte de Bogotá D. C.**, por un valor total de proyecto de **SETECIENTOS DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS CON OCHENTA CENTAVOS (\$702.262.780,80) M/cte, incluido AIU e IVA sobre utilidad**, con las especificaciones técnicas y cantidades que se encuentran relacionadas en los pliegos de condiciones, adendos y oferta, documentos que forman parte integral del contrato.

Forma de Pago:

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares pagará el valor del objeto contractual así:

- a. Un anticipo equivalente al 30%, dentro de los 30 días a la aprobación de la garantía única.
- b. El saldo, equivalente al 70%, en pagos parciales por cortes de obra (MENSUALES) que incluya la amortización del porcentaje entregado a título de anticipo, previo cumplimiento de los trámites administrativos a que hubiere lugar, contra la presentación de los siguientes documentos:
 - Corte de obra firmado por el contratista y la Interventoria.
 - Balance de mayores y menores cantidades.
 - Memorias de cálculo.
 - Factura.
 - Informe de Interventoria.

Para los pagos parciales se debe anexar la Certificación del Cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral, y aportes parafiscales, tal como se describe en los pliegos de condiciones.

El contratista deberá dar aplicación a lo estipulado en el artículo 7 del Decreto 2170/2002; en lo que tiene que ver con el manejo de los recursos entregados a título de anticipo mediante una cuenta conjunta a nombre del contratista y de la entidad estatal, esta cuenta conjunta se debe abrir en el Banco BBVA.

Lugar de Ejecución.

En las instalaciones de la Brigada Trece, ubicada en la Calle 106 con Carrera 7 en la ciudad de Bogotá D. C.

Plazo de Ejecución

Es de **CIENTO VEINTE DÍAS (120) DÍAS** contados a partir del acta de inicio de obra la cual se suscribirá dentro de un plazo de diez (10) días hábiles siguientes a la firma del contrato.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución se notificará personalmente al proponente favorecido, en los términos y forma establecida para los actos administrativos.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno conforme lo establecido en la ley.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución, rige a partir de la fecha de expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D. C.,

Coronel LUIS MAURICIO RAMÍREZ RODRÍGUEZ
Encargado de las funciones de la Dirección de Apoyo Logístico

Elaboro: Johanna Aguacia Secretaría Grupo Precontractual	Revisó: Lucila Salamanca Arbeláez Coordinadora Grupo Precontractual María Fernanda Coral Andrade Abogada Grupo Precontractual	Aprobó: Mayor. Hawher Aldan Corso Correa Director de la Dirección de Contratación
---	--	--